



## CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 28 DEL 6 DE ABRIL DE 2026 RELACIONADA CON EL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026”**

#### LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, el Decreto 067 de 2021, el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 027 del 27 de marzo de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026.

Que igualmente mediante la Resolución antes mencionada, se estableció el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026.

Que posteriormente se expidió la Resolución No. 28 de abril 6 del 2026, por medio de la cual se modificó el cronograma del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026, a fin ampliar el término para la postulación de los interesados, con el propósito de garantizar una amplia participación.

Que la convocatoria para la presentación de las hojas de vida/propuestas se cerró el pasado 13 de abril de 2026, fruto de la cual se inscribieron 217 participantes, situación que hace necesario modificar el termino inicialmente dispuesto para la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida de los aspirantes al PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026, razón por la cual se hace necesario ampliar el término antes mencionado.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026, en consecuencia, se establecen las siguientes fechas, a partir de la actividad o etapa correspondiente a la apertura de la convocatoria en adelante, así:

**Cronograma PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026:**

DESCRIPCIÓN	FECHAS HÁBILES	OBSERVACIONES
Apertura de Convocatoria	Marzo 27 de 2026	Página web <a href="http://www.corpocultura.gov.co">www.corpocultura.gov.co</a>



**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DEL 15 DE ABRIL DE**  
**2026**

Cierre de Convocatoria	Abril 13 de 2026	Plataforma habilitada hasta las 11:59 p.m., no se tendrá acceso al link del formulario de la convocatoria.
Publicación de propuestas/hoja de vida recibidas	Abril 14 de 2026	Página web <a href="http://www.corpocultura.gov.co">www.corpocultura.gov.co</a>
Revisión cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida	Abril del 14 al 24 de 2026	La revisión y evaluación de los documentos y requisitos solicitados será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Publicación de resultados	Abril 24 de 2026	Página web <a href="http://www.corpocultura.gov.co">www.corpocultura.gov.co</a>
Reclamaciones	Abril 24 y 27 de 2026	<a href="mailto:convocatorias@corpocultura.gov.co">convocatorias@corpocultura.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones	Abril 27 al 30 de 2026	<a href="mailto:convocatorias@corpocultura.gov.co">convocatorias@corpocultura.gov.co</a>
Publicación de resultados definitivos	Abril 30 de 2026	Página web <a href="http://www.corpocultura.gov.co">www.corpocultura.gov.co</a>
Desembolso de los recursos	Una vez finalizadas las actividades de evaluación y selección hasta la última de sus etapas correspondientes a los programas y áreas asignadas	Se realizará el pago previa revisión de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: <https://armeniaculturayturismo.gov.co>.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ERICA FERNANDA FALLA GARCIA**  
Directora  
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó/Elaboró: Claudia Mónica Grajales Ríos – Abogada Contratista. 

Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilito – Contratista Proyectos. 

Revisó: Ana Mercedes Suárez Aristizábal - Técnico Operativo en la División Eventos y Actividades Culturales 

Revisó: Adriana Patricia Pérez Contreras -Técnico Operativo División de Proyectos